



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 283-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 26 de marzo del 2007

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0200-2007-DRA, con registro N° 0652-2007-ATDRCH-L, de fecha 13 de febrero del 2007, conteniendo 11 folios, presentado por don **MARIA CONSUELO MIMBELA AGUILAR**, solicitando el desglose del predio denominado "Sialupe", inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas con 15.62 ha, ubicado en el Subsector de Riego Muy Finca;

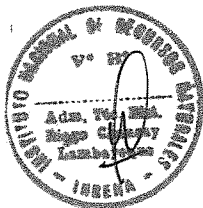
CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 00734-2007, de fecha 26 de marzo del 2007, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Muy Finca" con 15.62 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Heredia, lateral 2do. orden Sialupe Solecape, lateral 3er. orden Espino, lateral 4to. orden Aujeriada Izquierdo del Subsector de Riego Muy Finca, con el número 445-133-0, a nombre de **María Juana Chapoñán Farro e Hijos**;

Que, según copia del Título de Propiedad y Certificado Catastral, se aprecia que la solicitante ha sido inscrita en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietaria del predio denominado "San Pedro", de 1.9553 ha, con la U.C. N° 82604, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Lambayeque, por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados, resulta procedente efectuar el desglose solicitado;

Que, según Informe N° 124-2007-INRENA-IRH-PROFODUA/ATDRCH-L, de fecha 21 de febrero del 2007, emitido por el Área del Profodua de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, **indica que la recurrente no ha sido inscrita en ningún bloque de riego;**

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Muy Finca, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 283-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con el Artículo 54° del D.Leg. N° 653 y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el **desglose** del predio denominado "Sialupe" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 15.62 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 445-133-0, irrigado por el canal 1er. orden Heredia, lateral 2do. orden Sialupe Solecape, lateral 3er. orden Espino, lateral 4to. orden Aujeriada Izquierda, del Subsector de Riego Muy Finca, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m3) para el predio
10856	445-133-0	"Sialupe"	María Juana Chapoñán Farro e Hijos	13.67 ha	142482.41
82604	445-133-2	"San Pedro"	María Consuelo Mimbela Aguilar	1.95 ha	20324.85

ARTÍCULO 2°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesada
C.R. Muy Finca
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/cil



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE